

a) La aprobación de los trabajos preparatorios de la modificación puntual nº 42 al PGOU de Almuñécar, sobre cambio de uso en solar del antiguo mercado municipal.

b) Abrir un período de información pública de 30 días, mediante la inserción de anuncio en el BOJA y periódico de mayor circulación de la provincia, al objeto de que durante los cuales podrán formularse sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Almuñécar, 11 de marzo de 1993.— El Concejal Delegado de Urbanismo.

ANUNCIO. (PP. 907/93).

Que el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día cuatro de marzo de mil novecientos noventa y tres, adoptó el siguiente acuerdo, cuya parte dispositiva dice:

a) La aprobación de los trabajos preparatorios de la modificación puntual nº 43 al PGOU de Almuñécar, sobre compatibilidad de uso en ordenanza R.E. VIII.

b) Abrir un período de información pública de 30 días, mediante la inserción de anuncio en el BOJA y periódico de mayor circulación de la provincia, al objeto de que durante los cuales podrán formularse sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Almuñécar, 11 de marzo de 1993.— El Concejal Delegado de Urbanismo.

AYUNTAMIENTO DE PELIGROS (GRANADA)

ANUNCIO. (PP. 1113/93).

Don José González Moreno, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Peligros (Granada).

HACE SABER:

Que aprobado inicialmente por esta Corporación Municipal, en sesión de 30 de marzo de 1993, el proyecto de Estudio de Detalle redactado por la Arquitecta Eva Moleón Paiz, promovido por Don Enrique Martínez Bueno y otros, relativo a una parcela ubicada en calle Camino Nuevo s/n, de este Municipio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 117 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, se expone al público por plazo de quince días, para que pueda ser examinado y presentarse las alegaciones oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Peligros, 5 de abril de 1993.— El Alcalde

ANUNCIO. (PP. 1114/93).

Don José González Moreno, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Peligros (Granada).

HACE SABER:

Que aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 30 de marzo de 1993, el Estudio de Detalle redactado por la firma Augusto Moleón Parejo, S.A., redactado por los Arquitectos Don Daniel Maldonado Caro y Don José Luis Arrojo Ramos, relativo a una parcela ubicada en calle Camina Nuevo, s/n, de este Municipio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, se expone al público por plazo de quince días, para que pueda

ser examinado y presentarse las alegaciones que se consideren oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Peligros, 2 de abril de 1993.— El Alcalde

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

EDICTO. (PP. 1118/93).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día uno de abril de mil novecientos noventa y tres, adoptó el siguiente acuerdo:

«Primero: Aprobar inicialmente (con el «quórum» especial de mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación) el Estudio de Detalle en calle Agustín Moreno (Comedor de Diobéticos), promovido por la Consejería de Asuntos Sociales.

Segundo: Abrir un período de información pública por plazo de quince días, mediante la inserción de Edictos en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma y Prensa Local, con citación personal de todos los propietarios afectados.

Tercero: Requerir al promotor para que previamente a la aprobación definitiva, subsane el Documento presentado, en el sentido expuesto en el Informe emitido por los Servicios Técnicos esta Gerencia Municipal de Urbanismo».

Córdoba, 12 de abril de 1993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

EDICTO. (PP. 1141/93).

Información Pública para alegaciones al Proyecto de Urbanización del Peri «Los Chumberos».

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada, Hace Saber:

Que el Pleno Municipal, en sesión celebrada el pasado día 26 de febrero de 1993, adoptó acuerdo por el que se aprueba inicialmente el Proyecto de Urbanización del Peri «Las Chumberas».

Lo que se hace público para general conocimiento, sometiéndose tal acuerdo a Información Pública por plazo de quince días contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 117.3 de la Ley del Suelo 1/92, de 26 de junio, y concordantes del Reglamento de Planeamiento.

Durante dicho plazo se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en el Área de Urbanismo y Vivienda, sita en calle Escudo del Carmen nº 3 —edif. Rey Soler—.

Granada, 22 de marzo de 1993.— El Alcalde P.D.

EDICTO. (PP. 1351/93).

Información Pública para alegaciones al Plan Especial Cine Aliatar.

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada, Hace Saber:

Que el Pleno Municipal, en sesión celebrada el pasado día 26 de marzo de 1993, adoptó acuerdo por el que se aprueba inicialmente el Plan Especial para cambio de nivel de catalogación del cine Aliatar, de nivel 1 a nivel 2, grado 2.

Lo que se hace público para general conocimiento, sometiéndose tal acuerdo a Información Pública por plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 116.a) del Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio, y concordantes del Reglamento de Planeamiento.

Durante dicho plazo se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en el Área de Urbanismo y Vivienda, sita en calle Escudo del Cermen n° 3 -edf. Rey Soler-.

Granada, 16 de abril de 1993.- El Alcalde P.D.

AYUNTAMIENTO DE MARCHENA

ANUNCIO. (PP. 1234/93).

El Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión de 25 de marzo de 1993, aprobó definitivamente Proyecto de Urbanización de la U.I.C.1, de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipales, promovido por D^a. María Dolores Camacho Troyano, en representación de Parque Empresarial San Rafael, C.B.

Lo que se hace público, en cumplimiento a lo determinado en el artículo 124.1 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Sobre El Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Marchena, 6 de abril de 1993.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ALFACAR (GRANADA)

ANUNCIO. (PP. 1239/93).

De acuerdo con el Art.º 117 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, se expone al público, durante el período de quince días hábiles, el estudio de detalle presentado por Construcciones de José Caballero S.L., y aprobado inicialmente en sesión plenaria de 2.4.93.

Durante el citado período de tiempo podrán presentarse las reclamaciones que procedan por los interesados legítimos.

Alfacar, 7 de abril de 1993.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MARMOLEJO

EDICTO. (PP. 1248/93).

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento pleno en su sesión ordinaria de 30 de marzo de 1993, el proyecto de modificación puntual de las NN.SS. de planeamiento municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.1 del R.D. Legislativo 1/1992 de 26 de junio. Se abre un período de información pública durante un mes a fin de que las personas interesadas, puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones, sugerencias y reclamaciones que estimen por convenientes.

Marmolejo, 19 de abril de 1993.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ESPEJO (CORDOBA)

ANUNCIO. (PP. 1298/93).

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de abril de 1993, acordó aprobar inicialmente la modificación del ámbito del estudio de detalle de la Calle Colonización de Espejo.

Lo que se somete a información pública por plazo de quince días para que pueda ser examinado y formularse las alegaciones que procedan.

Espejo, 23 de abril de 1993.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CORIA DEL RIO (SEVILLA)

EDICTO. (PP. 1304/93).

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de abril actual, adoptó acuerdo aprobando inicialmente, a instancia de D. Joaquín Lamo Muñiz, la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento para la descatalogación como de «interés apreciable local por su carácter ambiental» del corral de vecinos denominado «Corral Pitero», ubicado entre las calles Cervantes, Antonio Pérez Tinao y Avda. 1º de Mayo.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 114 del Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, para que las personas interesadas puedan formular alegaciones en el plazo de un mes, contado a partir del día siguientes al de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

El expediente puede ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento en horas de 9 a 14.

Coria del Río, 22 de abril de 1993.- El Alcalde, Fernando Suárez Villar.

AYUNTAMIENTO DE LEPE

ANUNCIO. (PP. 1314/93).

Por el Ayuntamiento Pleno, en Sesión Extraordinaria celebrada con fecha 24 de marzo del corriente año, se adoptó por unanimidad de sus miembros presentes que constituyeron mayoría absoluta legal de los que componen la Corporación, el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar Inicialmente el Plan Parcial Residencial n° 1 de Lepe en su nueva ordenación propuesta.

Segundo. Exponer al público el expediente durante el plazo de un mes, para oír posibles alegaciones o reclamaciones.

Tercero. Requerir a la Promotora del P.P.R. n° 1 para la modificación de la red viaria, ratonda, etc., del mismo, durante el indicado plazo, siguiendo las instrucciones de los Servicios Técnicos Municipales.

Lo que se hace público para general conocimiento, por plazo de un mes, a contar del siguiente al de la publicación de este Anuncio, en cuyo plazo podrá consultarse el expediente en el Área de Obras y Servicios sito en C/ Iglesia, 50, de 9,00 a 14,00 horas, y presentar alegaciones o reclamaciones:

Lepe, 16 de abril de 1993.- el Tte. de Alcalde, Delegado Área Obras y Servicios.

AYUNTAMIENTO DE MALAGA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIO. (PP. 1338/93).

Por el Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura, en sesión ordinaria celebrada el 19 de noviembre de 1992, se ha adoptado acuerdo por el que se aprueba inicialmente el Proyecto de Urbanización de la UA-LO-2 «Oxido Rojo», promovido por D. Alvaro García-Cabrera Mata e/r de la Junta de Compensación UA-LO-2 Oxido Rojo.

Cumplidos los condicionantes impuestos en el citado acuerdo se someten las actuaciones al trámite de información pública durante quince días mediante anuncios que se insertarán en el BOJA y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, a tenor de lo dispuesto en el art. 117.3 del RDL 1/1992.